

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 190/2005

Viedma, 3 de mayo del 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 14/04/2005 el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alberto Italo BALLADINI, y la Sra. Procuradora General Dra. Liliana Laura PICCININI, en representación del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y la "Administración" representada por Sra. Ministro de Salud Cra. Adriana GUTIERREZ, el Sr. Ministro de Familia Alfredo PEGA y el Sr. Sec. de Edo. de Familia Julio SALTO acordaron un Protocolo Operativo del Convenio suscripto el 14 de abril de 2.003, ratificado por Ada. 25/2003 y el Dcto. P.E. 475/2003.

Que corresponde en consecuencia proceder a su ratificación por parte de este Cuerpo.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1º) RATIFICAR el Protocolo Operativo suscripto en fecha 14/04/2005 por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alberto Italo BALLADINI, la Sra. Procuradora Gral. Dra. Liliana PICCININI, la Sra. Ministro de Salud Cra. Adriana GUTIERREZ, el Sr. Ministro de la Familia Alfredo PEGA y el Sr. Secretario de Edo. de Familia Julio SALTO, cuyo texto como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**

ANEXO

PROTOCOLO OPERATIVO

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **catorce días del mes de abril del año dos mil cinco**, entre el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, representado por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. ALBERTO ITALO BALLADINI, DNI 7.567.162, con domicilio legal en Laprida n° 292 y por la Procuradora General Dra. LILIANA LAURA PICCININI, DNI 12.292.498 con domicilio legal en Colón 385 ambos de la ciudad de Viedma, en adelante “EL PJ”, por una parte y por otra parte, en adelante “LA ADMINISTRACION”, la señora Ministro de Salud Cra. ADRIANA GUTIERREZ; el señor Ministro de la Familia ALFREDO PEGA y el señor Secretario de Estado de la Familia, JULIO RODOLFO SALTO, se acuerda el siguiente Protocolo operativo del Convenio suscripto el 14 de abril del año 2003, ratificado por Acordada nro. 25/2003 y el Decreto P.E. nro. 475/2003:

PRIMERA: La administración según la cláusula “DECIMA” del Convenio, confirma la asignación de la Lic. DIANA PUENTE DE SANCHEZ (dependiente del CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA” y la Lic. LUCRECIA RIZZI (dependiente de la SUBSECRETARIA DE PROMOCION FAMILIAR) para que continúen prestando servicios en las funciones de “Consejero de familia” en el JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES Nro. 7 de SAN CARLOS DE BARILOCHE, IIIa. Circunscripción Judicial y en el JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES Nro. 15 de CIPOLLETTI, IVa. Circunscripción Judicial, hasta tanto alguna de las partes en forma unilateral o ambas en conjunto lo dejen sin efecto.

SEGUNDA: También la Administración a través de la SECRETARIA DE ESTADO DE LA FAMILIA (SUBSECRETARIA DE PROMOCION FAMILIAR) en consulta con el P.J. asignará -dentro de sus posibilidades- otros cuatro profesionales con grado académico para desempeñarse como “Consejero de Familia” en el JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES NRO. 1 de VIEDMA, Ia. Circunscripción Judicial: en el JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES Nro. 13 de GENERAL ROCA; en el JUZGADO DE INSTRUCCION Nro. 20 de VILLA REGINA y el JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINERIA, FAMILIA Y SUCESIONES de CHOELE CHOEL, IIa. Circunscripción Judicial.

TERCERA: Los “Consejeros de Familia” coordinarán sus actividades con las U.E.L. de la jurisdicción y la U.E.P.

CUARTA: El P.J. abonará mensualmente del propio Presupuesto las bonificaciones de compensación a los Consejeros de Familia cuando cumplan con sus funciones en los organismos jurisdiccionales antes citados.

En prueba de conformidad se suscriben cinco (05) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los **14 días del mes de abril el año 2005**.

Firmado:

Dr. Alberto Italo Ballardini - Presidente Superior Tribunal de Justicia - Dra. Liliana Piccinini - Procuradora General – Cra. Adriana Gutiérrez - Ministro de Salud - Alfredo Pega - Ministro de la Familia - Julio Salto - Secretario de Estado de Familia.